



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL  
 TEL. 2665.00-02



2° Calle Poniente y Av. Francisco Arániva, B° El Centro

Cecy

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página cincuenta y uno del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de Marzo del año 2019, el cual literalmente dice: **ACTA NÚMERO DIEZ, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día doce de Marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el Perfil del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **\$99,520.70 dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS,** gire instrucciones al encargado de Proyección Social, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, así mismo se Autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado y según documentación de respaldo de las distintas Universidades con las cuales se tiene convenio, Certifíquese. R Merlos. J.R.Villalobos. J.A.ChavezS.- N.A.Ulloa.- R.A.Quintanilla.- J.R.Fabian.- E.A. Guandique. G.- M.E. Campos de G.- L.S.Rivas.- L.E.Guevara.- C.M.A.de Quintanilla // // // // //RUBRICADAS// // // // Es conforme con su original, con el cual se confronto y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

ROGER MERLOS  
 Alcalde Municipal

14/03/2019  
 14:11 PM

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL  
 SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla  
 Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL  
 Jefe de UACH  
 Depto. de San Miguel  
 14/03/19  
 2:22 PM